RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 302-2024-GM-MDO/U

Ollantaytambo, 18 de junio del 2024

VISTOS:

El Oficio Nº 320-2024-MPU/A, de la Municipalidad Provincial de Urubamba; El Informe Nº 00393-2024-U-RRHH-MDO, de la Unidad de Recursos Humanos; El Informe Nº 0394-2024-ULA-JZH-MDO-URU de la Unidad de Logística y Almacén; El Informe Nº 063-2024-DISL-OPP/MDO de la Oficina de Planificación y Presupuesto; El Informe Legal Nº 0233-2024-OAJ/EVA-MDO, sobre asignación de encargo interno para cubrir los gasto de participación de la delegación de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo: ***EN LA CELEBRACIÓN DEL CXCIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA****, actividad que se llevará a cabo el día 20 de junio del 2024, y;*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la ley Nº 27972, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Gozan ***de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que*** *radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el numeral 40.1) del artículo 40°, de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, señala: "Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces";

Que, a su vez el numeral 40.2) del mismo cuerpo normativo, señala: "El uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario";

Que, la Directiva Nº 08-2022-MDO/GM, tiene por finalidad normar los procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, y así contribuir a que la gestión administrativa y financiera se realice de manera adecuada;

Que, mediante Oficio N° 320-2024-MPU/A, de fecha 13 de junio del 2024, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Urubamba Ing. Ronald Vera Gallegos, quien invita a los actos de celebración del CXCIX Aniversario de "Creación Política de la Provincia de Urubamba", en cuyo cronograma se tiene la realización de diversas actividades conmemorativas consideradas en el Programa de Festejos-2024.

Que, mediante el N° 00393-2024-U-RRHH-MDO, de fecha 18 de junio del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Abg. Ever Medina Guzmán, quien solicita habilitación de fondos mediante Encargo Interno, con la finalidad de: PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE CELEBRACIÓN DEL CXCIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA, para desplazar al personal de la entidad a la ciudad de Urubamba, entre ellos: personal de Serenazgo, comparsa de danzantes, personal administrativo y entre otros que conformaran la delegación, que participara en el pasacalle de saludo por el 199 Aniversario de Creación Política de la Provincia d Urubamba;

Que mediante el Informe N° 0394-2024-ULA-JZH-MDO-URU, de fecha 18 de junio del 2024, emitido por el jefe de la Unidad de Logística y Almacén de la MDO, Cpc. Julián Zuzunaga Humantica, ***CONCLUYE OTORGANDO LA VIABILIDAD*** *para proseguir con los tramites del encargo interno solicitado, recomienda al área usuaria para próximos eventos, realizar las coordinaciones y requerimientos mediante conducto regular de acuerdo a la normativa vigente y con la debida anticipación.*

el Informe N° 063-2024-DISL.OPP/MDO, de fecha 18 de junio del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC. Denisse Iveth Sayco Lovon, opina favorablemente sobre el otorgamiento de la disponibilidad presupuestal, al que adjunta la Nota de Certificación Presupuestal N° 01596, por el monto total de S/ 5,520.00 (Cinco Mil Quinientos Veinte con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N° 0233-2024-OAJ/EVA-MDO, de fecha 18 de junio del 2024, emitido por Jefa de Asesoría Jurídica Abog. Jenifher Zamara Martínez Barrientos, previo análisis jurídico opina por la ***PROCEDENCIA*** *de la* ***SOLICITUD*** *de habilitación de recursos bajo la modalidad de* ***ENCARGO INTERNO****, realizado el Abg. Ever Medina Guzmán, para PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE CELEBRACIÓN DEL CXCIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA, por el monto total de S/ 5,520.00 (Cinco Mil Quinientos Veinte con 00/100 soles), afecta a la Meta 46, actividad que se realizara el día 20 de junio del 2024, teniendo en cuenta que el mismo contiene los lineamientos establecidos en la Directiva N° 008-2022-MDO/GM conforme a los informes técnicos de las áreas responsables: responsable de la ficha de actividades, la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, la Unidad de Logística y Almacén y la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo debido a que dichas áreas tienen responsabilidad en cuanto a la emisión de sus informes técnicos;*

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, lo que concuerda con lo previsto en el Artículo 43° de la citada Ley. estableciendo en forma expresa que mediante resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. En este mismo sentido se tiene la Resolución de Alcaldía N° 011-2024-A-MDO de fecha 02 de enero de 2024, que dispone la delegación de facultades resolutivas y administrativas por parte del Sr. Alcalde hacia el Gerente Municipal Dr. Waldo Valenzuela Cajamarca, por lo que la aprobación de la resolución contractual se debe realizar a través de Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la **ASIGNACIÓN DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO** por el monto total de **S/ 5,520.00 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)** para cubrir los gastos de participación de la delegación de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, **EN LA CELEBRACIÓN DEL CXCIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA**, afecta a la Meta 46, actividad que se realizará el día 20 junio del 2024, conforme se detalla:*

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLES DEL GASTO	CLASIFICADOR DE GASTO	SUB TOTAL
46	FONCOMUN	ALIMENTACIÓN PARA LA DELEGACIÓN	2.3.2 7.11 99	S/ 3,450.00
46	FONCOMUN	BEBIDAS PARA LA DELEGACIÓN	2.3.2 7.11 99	S/690.00
46	FONCOMUN	TRANSPORTE PARA LA DELEGACIÓN	2.3.2 7.11 99	S/1,380.00
		TOTAL		**S/ 5,520.00**

***ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, la habilitación del Encargo Interno a nombre del **Abog. EVER MEDINA GUZMAN**, identificado con DNI. Nº 41226085, quien deberá realizar la rendición correspondiente dentro de los tres (03) días hábiles después de haber concluido la actividad y/o comisión, conforme a lo dispuesto por la Directiva Nº 08-2022-MDO/GM.*

***ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución, conforme a ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
Dr. Waldo Valenzuela Cajamarca
DNI. 40394345
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO V°B° ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO V°B° OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO V° B° UNIDAD LOGÍSTICA Y ALMACEN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO V°B° UNIDAD DE PERSONAL